



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1589

CHILLAN VIEJO,

06 MAY 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 38 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña Caren Mendoza Arias, conforme al PADEM (PIE).

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.05.2017.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: JUAN PABLO ANDRES PARRA LAGOS
RUN	: 17.351.585-5
TITULO	: PROFESOR INGLES
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 19 HORAS BASICA
	: 16 HORAS MEDIA
	: 03 HORAS BASICA PIE
FECHA	: DESDE 03.05.2017 HASTA EL 14.07.2017
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA CAREN MENDOZA ARIAS, RUT: 16.227.980-7 LICENCIA MÉDICA N° 2-50876599 DEL 25.04.2017
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / MYY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal, Educación.